subpreceptora del C.E. 5°, Sta Agustina Calo y cesar inmediatamente la suplente, Sta Celina Menchaca.

Exp 3003 C. Justificar las inasistencias á clase, durante la primera quincena del corriente mes, á la subpreceptora de la escuela nº6 del C.E. 7°, Sra Carmen G. de Arostegui, aceptándose la suplencia por dicho tiempo, de la Sta Josefina Benitez.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 2 p.m.

[firma]

A. Helguera Sánchez

Sesión 77ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 1° de Septiembre de 1902.

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Conceder licencia:

Exp 3267 V. Por dos años para residir en el extrangero, á la maestra jubilada Sra Serafina M. A. de Vegga, debiendo justificar el lugar de su residencia, cada cua-

tro meses.

Exp 3185 P. Hasta fin de este año, trece días con goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela superior de niñas del C.E. 16º Sra Lucia Rojas de Decoud, nombrándose para sustituirla, á la Sra Marina U. de Sacone.

" 3219 C. Por treinta días, quince con goce de sueldo, á la directora de la escuela de Choele Choel, Sra Rosa G. de Valle.

" 2514 B. Acceder al pedido formulado por el director de la escuela nocturna del C.E. 7º Sr Angel C. Bustos, respecto al pago de diferencia de haberes, pasando este expediente á Contaduría, para que practique la liquidación correspondiente.

" 2171 F. Habiendo aceptado el Sr Cárlos Favaro las condiciones extipu por este Consejo en sesión de fecha 28 de Julio último, respecto del contrato de locación de la casa de su propiedad, calle Mendoza esq Blandenguez, pasar este expediente á Contaduría para las anotaciones del caso.

Exp. 2816 C. Autorizar al C. E. 17º para abonar del fondo de matrículas $ 60 importe del gas consumido durante los meses de Junio y Julio últimos, en la escuela nocturna de su dependencia, debiendo pagar en lo sucesivo, del expresado fondo de matrículas, el gas que se consuma en la mencionada escuela y hacer colocar un medidor independiente del que actualmente tiene el edificio, á fin de separar el consumo para la iluminación general de éste, del de las clases nocturnas.

" 2726 C. Pasar á prestar servicios en la escuela nº 2 del C. E. 12º, á la preceptora de la escuela superior de niñas del 4º Sta Elisa A. Sommariva, en reemplazo de la sub preceptora Sta Virginia Rocha, que pasa á este último C. E. en carácter de supernumeraria.

Mandar pagar:

" 3105 Al Consejo General de Educación de Salta, por subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año 1901 —————— $ 16654.33

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 2 p.m.

Santiago López
Prosecretario

[illegible]